

Denominación de la obra	Tipo	Plazo	Garantía
	de licitación		provisional
	Pesetas	de ejecución	Pesetas
Instalación tuberías regadío zona Presa de Candelaria	2.330.638	4 meses	39.980
Pinturas en caminos vecinales	4.069.636	3 meses	66.045
Colocación de vallas en el camino vecinal del Palmital por Ingenio Blanco y Montaña Alta (trozo 1.º)	2.440.000	3 meses	41.600
Arreglo de muros en el camino vecinal de Valsendero	3.853.979	4 meses	62.810
Camino vecinal de Artenara a Tamadaba (trozo 3.º)	16.570.586	1 año	8216.53
Afirmado del camino vecinal de Los Molinos (2.ª fase)	944.412	3 meses	37.776
Camino vecinal de Montaña Alta a Fontanales (trozo 2.º)	9.995.495	1 año	129.955
Reposición de firme del camino vecinal de Agüimes a Santa Lucía por Temisas (trozo 3.º)	6.826.210	6 meses	98.282

El plazo de ejecución se contará a partir de la formalización del acta de replanteo y el pago se efectuará con relación a la obra que se ejecute mediante certificaciones expedidas por la Dirección Técnica. La garantía definitiva será la cantidad que resulte de aplicar al total de la adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de pliegos, una por cada

obra a que se concurra, podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro), en horas de nueve a doce, hasta transcurridos diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números segundo y tercero del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, calle número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de, en nombre propio o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias, declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso), comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se comprometo a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas (en letras y números).
(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de agosto de 1974.—El Presidente.—7.356-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

ZUMAYA

Don Javier Bilbao Eguíño, Juez Instructor de la Ayudantía de Marina de Zumaya, hago saber:

Que en el puerto de Guetaria se encuentra depositada una embarcación, al parecer de matrícula francesa, modelo R.V.21 de material plástico, con motor y transmisión tipo «Z», hallada a la deriva en alta mar.

Lo que se pone en conocimiento de la persona que acredite su propiedad ante este Juzgado, a tenor de los artículos 38 y 48 de la Ley 60 del 24 de diciembre de 1962, sobre hallazgos y salvamentos marítimos.

Zumaya, 24 de agosto de 1974.—El Ayudante de Marina, Juez Instructor, Javier Bilbao Eguíño.—6.475-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

OVIEDO

Desconociéndose el actual paradero de Janos Lukacs, de nacionalidad yugoslava, componente del grupo artístico «The Anteleks Star», en gira por España, que en su estancia en Oviedo, Sala de Fiestas «Los Monumentos», dejó abandonado el automóvil marca «Ford» modelo «Zodiac», después de haberle quitado las placas de matrícula y documentación, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:
Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 19 de

septiembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 37/74, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndose que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Oviedo, 24 de agosto de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.479-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Exp. 32.849.
Nombre del peticionario: «Manufacturas de Mármol Resina, S. A.».
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
Cantidad de agua que se pide: 164 metros cúbicos/día.
Corriente de donde ha de derivarse: Rech. de la Verge María.
Término municipal en que radican las obras: Bascara (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peti-

cionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33-7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 20 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.769-D.

Acueducto Tajo-Segura

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Camino de servicio, accesos y protecciones y obras longitudinales varias del tramo II, acueducto Tajo-Segura», en el término municipal de Zafra de Zancara (Cuenca)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley.

Esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Zafra de Zancara (Cuenca), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 14 de agosto de 1974.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Obras del Acueducto Tajo-Segura.—6.438-E.

Relación de propietarios afectados

Finca número	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Has.
1	Plácido García Cano	42	557	Cereal seco	0,0960
2	Dominio público	—	—	Camino	3,1250
3	Herederos de Moisés Chicote García	42	324	Cereal seco	0,1088
4	Leocadio Utiel Acebrón	42	312	Cereal seco	0,0240
5	Bienvenido Serrano García	42	310	Erial	0,0080
6	Lucrecio Gómez Martínez	42	309	Erial	0,0104
7	Justo Carrascosa García	42	306 y 307	Erial	0,0152
8	Lauriana Valladolid Díaz	42	304	Erial	0,0208
9	Herederos de Antonio Acebrón Valenciano	42	280	Erial	0,0064
10	Orencio García Cano	42	281 y 282	Viña	0,0152
11	Bernardo, Trinidad y Miguel Calleja Acebrón	42	283	Erial	0,0064
12	Herederos de Basilio Acebrón Calleja	42	284	Erial	0,0080
13	Herederos de Demetrio Contreras Cano	42	285	Erial	0,0072
14	Atilano Cano Espada	42	286 y 287	Viña	0,0440
15	Pedro Utiel Espada	42	288	Viña	0,0136
16	Atilano Cano Espada	42	289	Viña	0,0120
17	Dolores Bermejo Utiel	42	228	Viña	0,0048
18	Rosario Ortega Bascañana	42	227	Viña	0,0048
19	Leocadio Ortega Bascañana	42	226	Viña	0,0120
20	Pedro Moya García	42	224	Olivar	0,0072
21	Aurelio del Barrio Ballesteros	42	223	Almendros	0,0072
22	Bienvenido Urbano Torres	42	222	Erial	0,0264
23	Antonio Acebrón Palenque	42	64	Erial	0,0168
24	Martín Torres Carrasco	42	64	Erial	0,0088
25	Herederos de Pedro López Chicote	42	64	Erial	0,0088
26	Rodrigo Bermejo García	42	63	Olivar	0,0064
27	Potenciano García Serrano	42	63	Olivar	0,0064
28	Fernando Chicote López	42	62	Viña	0,0224
29	Angeles y Bonifacio García García	42	61	Olivar	0,0168
30	Herederos de Demetrio Contreras Cano	42	58	Olivar	0,0136
31	Justiniano Chicote Contreras	42	65	Erial	0,0240
32	Herederos de María Luisa García Utiel	42	60	Olivar	0,0180
33	Herederos de Demetrio Contreras Cano	42	69 y 70	Viña y olivar	0,0264
34	Herederos de Moisés Chicote García	42	71	Erial	0,0136
35	Herederos de Pedro López Chicote	42	72	Erial	0,0208
36	Julio Ortega Ortega	42	81	Erial	0,0336
37	Angeles Bermejo Utiel	42	82	Erial	0,0104
38	Beatriz Espada Muelas	42	87	Erial	0,0056
39	Herederos de León García Bermejo	42	86	Erial	0,0056
40	Herederos de Pedro Cano Calleja	42	85	Erial	0,0056
41	Rosario Ortega Bascañana	42	90	Erial	0,0112
42	Encarnación Ortega Bascañana	42	89	Erial	0,0080
43	Herederos de Pedro López Chicote	42	95	Erial	0,0120
44	Agustín Ortega Navarro	42	94	Erial	0,0120
45	Martiniano Torres Martínez	42	100	Erial	0,0080
46	Heliodora López Bermejo	42	102	Erial	0,0080
47	Gabriel Ortega Prieto	42	103	Erial	0,0080
48	Martiniano Torres Martínez	42	104	Erial	0,0180
49	Heliodora López Bermejo	42	107	Erial	0,0104
50	Lucrecio Gómez Martínez	42	106	Erial	0,0160
51	Bienvenida López López	42	108	Viña	0,0248
52	José María Bermejo Illescas	42	219	Erial	0,0200
53	Guillermo Gómez Cano	42	218	Olivar	0,0080
54	Gabriel Ortega Prieto	42	217	Erial	0,0072
55	Hermínio Chicote Contreras	42	216	Erial	0,0040
56	Vidal Contreras Torres	42	610	Erial	0,0100
57	Herederos de Pedro López Chicote	42	—	Cereal seco	0,0555
58	Herederos de Paulino Bermejo Ortega	42	—	Almendros	0,0365
59	Obdulio López Bermejo	42	—	Cereal seco	0,0100
60	Juan Manuel Utiel Bermejo	42	—	Cereal seco	0,0080
61	Demetrio Contreras Cano	42	—	Cereal seco	0,0080
62	Herederos de María Luisa García Utiel	42	708	Cereal seco	0,0215
63	Antonio Muelas Contreras	45	11	Cereal seco	0,0050
64	Brígida Muelas Contreras	45	11	Cereal seco	0,0050
65	Julián Muelas Valenciano	45	12	Cereal seco	0,0095
66	Atilano Cano Espada	42	707	Cereal seco	0,0265
67	Cándida Ortega Chamón	45	14	Cereal seco	0,0145
68	José Espada Bermejo	42	706	Cereal seco	0,0070
69	Herederos de Juan García Bermejo	42	705	Cereal seco	0,0370
70	Fernando Chicote López	42	703	Cereal seco	0,0325
71	Juan José Espada García	1	31	Cereal seco	0,0625
72	Herederos de Julián Chicote García	1	32	Cereal seco	0,0140

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

AVILA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «U. E. S. A.» (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 43).

Emplazamiento: Hernansancho a Villanueva de Gómez (Avila).

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica de la zona.

Características: Línea eléctrica en alta tensión a 15 KV., de 2.900 metros de longitud, conductor de aluminio-acero UNE-50, apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 876.368 pesetas.

Se solicita: Declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida de Portugal, 27, en el plazo de treinta días.

Avila, 7 de agosto de 1974.—El Delegado provincial.—11.455-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43).

Emplazamiento: Puente Nuevo-Cebreros (Ávila).

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en esa zona.

Características: Línea eléctrica en alta tensión a 15.000, de 5.128 metros de longitud, conductor cable de aluminio-acero UNE-50, con 51 postes metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 1.462.593 pesetas.

Se solicita: Declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida de Portugal, 27, en el plazo de treinta días.

Ávila, 7 de agosto de 1974.—El Delegado provincial.—11.456-C.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43.

Emplazamiento: Peguerinos (Ávila), urbanización «Las Damas».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características: Línea en A. T. a 15.000, de 1.903 metros, 22 apoyos metálicos, conductor de aluminio-acero UNE-50.

Presupuesto: 1.318.998 pesetas.

Se solicita declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida de Portugal, 27, en el plazo de treinta días.

Ávila, 12 de agosto de 1974.—El Delegado provincial.—11.464-C.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.756.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 2 por 400 KVA., 20/0,380 KV., modificación del existente por paso a 20 KV.

Emplazamiento: Calle José Antonio, sin número, Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 17 de julio de 1974.—El Delegado provincial, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.052-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta

días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.070.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Ampliación centro de transformación «Sacramento», a 250 KVA. y 20 KV.

Emplazamiento: Calle de Sacramento, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 24 de julio de 1974.—El Delegado provincial, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.062-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.208.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea a 20 KV. «Puerto-Trubia» (tramo Puerto-Caces), longitud 1.076 metros.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 24 de julio de 1974.—El Delegado provincial, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.066-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.206.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Santa Teresa», de 630 KVA. y 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Calle Santa Teresa, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 24 de julio de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.065-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13,

Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.072.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «San Francisco de Asís», de 400 KVA., 20/0,380 KV.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 24 de julio de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.068-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.077.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea 20 KV. «Selviella-San Adriano». Centros de transformación, tipo poste, «Carricedo», «Boinas» y «Tueres», de 50 KVA.

Emplazamiento: Belmonte de Miranda y Tineo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 27 de julio de 1974.—El Delegado provincial, P. A., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.063-D.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente AT. 117/1974.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Campo Lamefro.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en B. T. de nuevos abonados.

Características principales: Un transformador de 100 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 248.244,70 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Rua Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 8 de agosto de 1974.—El Delegado acctal., Luis Alberto López Muñoz.—3.147-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.». Expediente AT 119/1974.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En la calle de Casimiro Gómez, Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Suministrar en B. T. a los nuevos abonados de los bloques de viviendas de la Caja Provincial de Ahorros.

Características principales: Un transformador de 400 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 691.286 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 8 de agosto de 1974.—El Delegado acctal., Luis Alberto López Muñoz.—3.148-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.». Expediente AT. 118/1974.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En viviendas «Tafisa», en la avenida de Buenos Aires, de esta capital.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía en B. T. en la zona de «Tafisa», así como reforzar las redes ya existentes.

Características principales: Un transformador de 400 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 956.644 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 9 de agosto de 1974.—El Delegado acctal., Luis Alberto López Muñoz.—3.150-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.». Expediente AT. 120/1974.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de M. T. subterránea, derivación a Santo Tomé, hasta el C. de T. «Otero», en Cambados.

Finalidad de la instalación: Alimentar

en A. T. el nuevo centro de transformación «Otero».

Características principales: La línea será subterránea, a 20 KV., de 35 metros de longitud y una potencia a transportar de 7.600 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 51.550,50 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 9 de agosto de 1974.—El Delegado acctal., Luis Alberto López Muñoz.—3.151-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CASTELLÓN DE LA PLANA

Jefatura Provincial de I. C. A.

Ampliación de industria

Peticionario: Cooperativa Agrícola San Isidro.

Emplazamiento: Cuevas de Vinromá (calle Vendimia, sin número).

Objeto de la petición: Ampliación de la bodega cooperativa.

Capacidad de producción: 30.100 hectolitros de vinos comunes, blancos y tintos.

Presupuesto: 960.539 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Delegación Provincial de Agricultura (Herrero, 27) las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón de la Plana, 23 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe provisional de la Sección, Timoteo Pagador.—2.741-B.

LUGO

Jefatura Provincial de I. C. A.

Peticionario: Don Vicente Lorient Penzol.

Objeto de la petición: Traslado y ampliación de una industria de aserradero de maderas del muelle de Mirasol, de Ribadeo (Lugo) a una parcela situada entre la carretera de Ribadeo a Pozomoure y el camino de Ove a Dompifor.

Localidad de emplazamiento: Ribadeo (Lugo).

Capital: 851.430,40 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones oportunas en escrito por triplicado y debidamente reintegrado, en las oficinas de esta Jefatura, ronda General Primo de Rivera, 40-3.º, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 14 de agosto de 1974.—El Jefe provincial, J. M. Trujillo.—2.701-B.

Peticionario: Don Ceferino Marrube Pumarés.

Objeto de la petición: Perfeccionamiento y ampliación de una industria de aserradero de maderas.

Localidad: Carballedo-Alfez (Lugo).

Capital: 343.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan pre-

sentar las alegaciones oportunas, en escrito por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Jefatura ronda General Primo de Rivera, 40, 3.º, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 20 de agosto de 1974.—El Jefe provincial, J. M. Trujillo.—2.722-B.

Peticionario: Don Daniel Lanzas Díaz. Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de embutidos, con matadero anejo.

Localidad: Benquerencia-Barreiros (Lugo).

Capital: 2.594.550,34 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones oportunas, en escrito por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Jefatura, ronda General Primo de Rivera, 40-3.º, dentro del plazo de diez días hábiles.

Lugo, 22 de agosto de 1974.—El Jefe provincial, J. M. Trujillo.—2.742-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periódicas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódicas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Concepción Vilanova Martí», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Concepción Vilanova Martí».

Domicilio: Calle Luis Sagnier, número 31, bajos, Barcelona (18).

Título de la publicación: «Escorpión».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Distracción y entretenimiento con relatos de miedo, terror y suspense. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Doña María Elena Monrás Sender. R.O.P. número 3.211.

Título de la publicación: «Pánico».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Quincenal.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Proporcionar distracción y entretenimiento con relatos de terror, emoción y suspense. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Doña María Elena Monrás Sender. R.O.P. número 3.211.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Director general.—11.383 C.

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés preferenciales y máximos aplicables por este Banco para las operaciones activas y pasivas hasta el próximo día 30 de septiembre de 1974.

	Tipos	
	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo inferior o igual a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,00	7,90
Descuento financiero	8,50	8,40
Cuentas de crédito formalizadas en pólizas	8,50	8,40
Cuentas de crédito con interés compensado	8,50	8,40
Anticipos sobre letras	8,00	7,90
Cuentas de crédito con garantía mercancías	8,50	8,40
Cuentas de crédito con garantía valores industriales.	8,50	8,40
Cuentas de crédito con garantía Bonos del Tesoro.	8,50	8,25
Cuentas de crédito con garantía Deuda Amortizable.	8,50	8,25
Cuentas de crédito con garantía otros valores del Estado	8,50	8,25
Operaciones con plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de dos años	9,00	8,90
Operaciones a plazo igual o superior a dos años, e inferior a tres años	12,50 (1)	11,50 (1)
Operaciones a plazo igual o superior a tres años	13,00 (1)	12,50 (1)
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo y certificados de depósito a dos años o más	7,50	

(1) Incluida comisión.

Madrid, 30 de agosto de 1974.—11.632-G.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones pasivas y activas en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Clase de operaciones	Tipo	
	Porcentaje	
Pasivas		
Imposiciones a plazo fijo a dos o más años	7,—	
	Tipos preferenciales	Tipos máximos
	Porcentaje	Porcentaje
Activas		
Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales y anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,90	8,—
Las demás operaciones	8,40	8,50
Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,90	9,—
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	11,25	12,—
Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	12,25	13,—

Madrid, 30 de agosto de 1974.—11.648-C.

BANCO HERRERO

El Banco Herrero ha quedado adherido, a partir del día 1 de septiembre de 1974, al sistema establecido por el Decreto 1128/1974, de 25 de abril, según acuerdo de la Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid y de Bilbao, de fecha 26 de agosto de 1974.

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo primero, artículo 8.1 de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974 para aplicación y desarrollo del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, que establece un sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y de depósito de valores mobiliarios, hacemos pública dicha adhesión para conocimiento de los titulares de depósitos de valores constituidos en este Banco, fijando el plazo de un mes, a los efectos indicados en dicho artículo 8.1, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 30 de agosto de 1974.—El Consejero-Director general, Ignacio Herrero Alvarez.—2.766-4.

EXCLUSIVAS FARMACEUTICAS UDA. SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de «Exclusivas Farmacéuticas Uda, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Monterolas, número 7, de Barcelona, el próximo día 23 de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, si procede, bajo el siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital social a la cifra de pesetas 188.000, mediante la anulación de las siguientes acciones:

Cuatro acciones, fundador, números del 61 al 64, de 500 pesetas de valor nominal.

Veintidós acciones serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal, números 198, 202, 761, 793, 794, 801, 804, 805, 814, 815, 826, 827, 838, 839, 842, 843, 865, 866, 917, 918, 919 y 920.

Ochenta y cuatro acciones, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal, números 196, 197, 199, 200, 203, 204, 205, 206, 435, 758, 759, 760, 791, 792, 764, 765, 795, 796, 797, 798, 802, 803, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 822, 823, 824, 825, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 840, 841, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 851, 852, 853, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 867, 868, 869, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 887, 891, 908, 909, 910, 911, 915, 916, 921, 922 y 201.

Ochenta acciones, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal, numeradas del 350 al 429, ambas inclusive.

2.º Restitución en efectivo metálico a los accionistas del valor nominal de los títulos objeto de amortización.

3.º Modificación de los Estatutos sociales recogiendo los anteriores acuerdos y agrupando las acciones restantes para su canje, a fin de que tengan numeración correlativa.

4.º Delegación al Consejo de Administración para llevar a término los anteriores acuerdos.

Barcelona, 21 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.631-C.

MIJAS HOTEL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 27 de septiembre de 1974, a las once horas, en pri-

mera convocatoria. La reunión tendrá lugar en los salones del «Hotel Mijas», domicilio social de la Entidad, habiéndose establecido para dicha reunión el siguiente orden del día:

- 1.º Estudio del balance de situación al 31 de agosto de 1974.
- 2.º Previsión económica para el ejercicio de 1974.
- 3.º Nombramiento de Consejero para cubrir la vacante existente en el Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Caso de que la Junta no pudiese celebrarse en primera convocatoria, aquella se reunirá en segunda, el día 30 de septiembre de 1974, a las once treinta horas, en el mismo lugar señalado para la primera.

Mijas, 28 de agosto de 1974.—El Consejero Delegado, Brigitta Mai.—11.826-C.

TEXLON, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de septiembre de 1974, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, Avinyó (provincia de Barcelona), para resolver y acordar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio 1973/74.
- 2.º Propuesta y aprobación de la aplicación del saldo de la cuenta de Resultados.
- 3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1974/75.
- 4.º Decisión sobre renovación de Consejeros y, en su caso, elección de los mismos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no concurrir suficiente número de socios a dicha Junta, tendrá lugar, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a la misma hora del día siguiente, 28 de septiembre de 1974.

Barcelona, 20 de agosto de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Louis Marcel Malfait.—11.547-C.

LENS, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Lens, S. A.», de 26 de los corrientes, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a las dieciséis y diecisiete horas, respectivamente, del día 23 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y del día siguiente, en segunda, en el domicilio social, para deliberar y resolver acerca del siguiente orden del día:

Para la Junta general ordinaria:

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio social de 1973.

Para la Junta general extraordinaria:

Ratificación de acuerdos sociales anteriores.

Madrid, 28 de agosto de 1974.—El Presidente en funciones, José Luis Mazuelos Ortiz.—11.554-C.

INDUBAN

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 10 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
I. Operaciones activas:		
Formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	8,—	7,90
Las demás operaciones	8,50	8,40
Formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
Formalizadas por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (incluida comisión)	9,—	8,90
Formalizadas por plazo igual o superior a tres años (incluida comisión)	12,—	11,25
Formalizadas por plazo igual o superior a tres años (incluida comisión)	13,—	12,25
II. Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1,—	—
Cuentas de ahorro	2,75	—
Imposiciones a tres meses	4,50	—
Imposiciones a seis meses	5,50	—
Imposiciones a un año	6,—	—
Imposiciones a plazo igual o superior a dos años (incluidas C. D.)	7,50	—

Madrid, 31 de agosto de 1974.—2.765-10.

BANCO PASTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda del 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicables por este Banco a las operaciones que se detallan, a partir del 12 de agosto de 1974.

Clase de operación	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	8,—	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,—	8,50
Descuentos financieros	8,—	8,50
Descuentos comerciales (1)	7,50	8,—
Anticipos con garantía de letras y otros efectos a cobrar	7,50	8,—
Créditos con garantía de mercancías	8,—	8,50
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	8,—	8,50
Valores industriales	8,—	8,50
Deuda amortizable y perpetua	8,—	8,50
Otros valores del Estado	8,—	8,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
Operaciones a plazo igual o superior a dos años hasta tres años (comisiones incluidas)	8,90	9,—
Operaciones a plazo superior a tres años (comisiones incluidas)	11,50	12,50
Operaciones a plazo superior a tres años (comisiones incluidas)	12,50	13,—
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo igual o superior a dos años	—	7,50
Certificados de depósito a plazo igual o superior a dos años	—	7,50

(1) Sin reducción respecto al plazo del efecto.

Madrid, 31 de agosto de 1974.—El Director general adjunto, Francisco José Mañas López.—11.623-C.

BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que se detallan y que se hayan formalizado o formalicen a partir del día 10 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos preferenciales Porcentaje	Tipos máximos Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales	7,90	8,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos ...	7,90	8,00
Créditos personales en póliza	8,40	8,50
Créditos en letra	8,40	8,50
Créditos en letra con intereses compensables	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercancías	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores industriales	8,40	8,50
Créditos con garantía de bonos del Tesoro	8,40	8,50
Créditos con garantía de Fondos Públicos	8,40	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado.	8,40	8,50
Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales y créditos de cualquier clase	8,90	9,00
Operaciones por plazo igual o superior a dos años y sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales y créditos de cualquier clase (incluidas comisiones)	11,50	12,50
Operaciones por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales y créditos de cualquier clase (incluidas comisiones)	12,50	13,50

	Tipo de interés Porcentaje
Operaciones pasivas (por plazo igual o superior a dos años):	
Imposiciones a plazo fijo:	
Por plazo de dos años o superior	7,50
Certificados de depósito:	
A plazo de dos años o superior	7,50

Madrid, 30 de agosto de 1974.—El Director general.—11.657-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto del presente año, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 1 de septiembre de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos preferenciales Porcentaje	Tipos máximos Porcentaje
Operaciones activas:		
Por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,00
Créditos	8,40	8,50
Por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
Por plazo igual o superior a dos años (incluida comisión)	11,00	13,50
Operaciones pasivas:		
Depósitos a plazo igual o superior a dos años	7,50	—

Madrid, 31 de agosto de 1974.—11.647-C.

MANTENIMIENTO, S. A.

BARCELONA

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 1 de septiembre de 1974, con asistencia de la totalidad de los accionistas de esta Compañía, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Proceder a la fusión, por absorción, por parte de «Control y Aplicaciones, Sociedad Anónima», mediante traspaso en bloque, de todo el activo y pasivo social de esta Compañía, que pasará y será adquirida por «Control y Aplicaciones, Sociedad Anónima», sin que sea preciso aumentar el capital de esta última, puesto que posee la totalidad de las acciones de la Compañía absorbida «Mantenimiento, Sociedad Anónima», que en consecuencia quedará disuelta sin abrir período de liquidación, a tenor de lo que previenen los artículos 142, 148 y 155, siguientes y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Aprobar, a efectos de la fusión, el balance de la Sociedad cerrado en el día de ayer.

3.º Delegar en don Francisco Javier Gráu Almirall y en don Juan Ylla Badía, indistintamente, las facultades necesarias para que puedan llevar a plena efectividad los anteriores acuerdos, confirniéndoles amplias facultades como en derecho se requiera para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, hasta la definitiva inscripción en el Registro Mercantil y demás registros oficiales, incluso escrituras de aclaración, subsanación o complementarias a la indicada fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Fco. Javier Gráu Almirall.—11.651-C.
1.ª 3-9-1974.

CONTROL Y APLICACIONES, S. A.

BARCELONA

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 1 de septiembre de 1974, con la concurrencia de la totalidad de los señores accionistas de la Compañía, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Absorber a la Compañía «Mantenimiento, S. A.», mediante el traspaso en bloque de todo su activo y pasivo social, que será adquirido por la Compañía «Control y Aplicaciones, S. A.», sin que sea preciso aumentar el capital de esta última, puesto que posee la totalidad de las acciones de la Compañía absorbida, por lo que esta última quedará disuelta y extinguida sin abrir período de liquidación.

2.º Aprobar, a los efectos de la fusión, el balance de la Sociedad absorbida, cerrado en el día de ayer, así como el de la Sociedad absorbente, cerrado en la misma fecha.

3.º Delegar indistintamente en don Juan Ylla Badía y en don Guillermo Maristany Sabater, las más amplias facultades para que en nombre y representación de la Sociedad puedan llevar a plena efectividad los anteriores acuerdos y para que otorguen cuantos documentos públicos y privados sean menester hasta la definitiva inscripción de todo ello en el Registro Mercantil y demás Registros

oficiales, incluso escrituras de aclaración, subsanación o complementarias a la indicada fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 1974.—El Consejero Delegado, Juan Ylla Badía.—11.650-C. 1.º 3-9-1974.

INMOBILIARIA FEBAESA, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 1 de junio del corriente año, en Junta general extraordinaria de accionistas, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

— Declarar disuelta esta Sociedad, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 150, párrafo quinto de la vigente Ley reguladora de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

— Habida cuenta de que el referido balance es de liquidación, y actuando los reunidos, en lo menester, como liquidadores, proceden al reparto del activo social.

Asimismo se hace público que el estado de cuentas en el momento de toma de los acuerdos anteriores será el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	12.658.922,84
Bancos	40.351,50
Caja	287.008,00
Total	12.986.281,94
Pasivo:	
Capital	9.800.000,00
Fondo y reserva	2.349.379,11
Pérdidas y Ganancias	836.902,83
Total	12.986.281,94

Barcelona, 21 de agosto de 1974.—3.249-D.

TREVAC, S. A.

Junta general extraordinaria que se celebrará el día 2 de octubre de 1974, a las nueve horas en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en su domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Transmisión de acciones, según artículo noveno de los Estatutos de la Sociedad.

Valencia, 30 de agosto de 1974.—El Director Gerente.—2752-8.

BANCO INDUSTRIAL FIERRO

Tipos de interés que, en cumplimiento de la legislación vigente, se aplicarán por este Banco a las operaciones que se formalicen a partir del día 1 de septiembre de 1974, hasta tanto no se modifiquen o hasta nuevo aviso.

Clase de operación	Porcentaje	Porcentaje
	Máximo	Preferencial
Operaciones activas:		
A plazo no superior a dieciocho meses:		
Descuento comercial y anticipos con garantía de efectos	8,00	7,90
Las demás operaciones	8,50	8,40
A plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
A dos años, sin exceder de tres (incluidas comisiones)	9,00	8,90
A más de tres años, sin exceder de cinco años (incluidas comisiones)	12,00	11,25
A más de cinco años (incluidas comisiones)	13,00	12,25
A más de cinco años (incluidas comisiones)	13,75	12,75
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	1,00	—
Cuentas de ahorro	2,75	—
Imposiciones a tres meses	4,50	—
Imposiciones a seis meses	5,50	—
Imposiciones a un año	6,00	—
Imposiciones a dos años o más	7,50	—

Madrid, 31 de agosto de 1974.—El Vicesecretario general.—11.634-C.

BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día 10 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Preferencial	Máximo
Operaciones activas:		
Por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	—
Descuento financiero	8,40	—
Préstamos y créditos con garantía personal o real ...	8,40	—
Por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
Por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (incluida comisión)	8,90	—
Por plazo igual o superior a tres años (incluida comisión)	11,50	12,50
Por plazo igual o superior a tres años (incluida comisión)	12,50	13,—
Operaciones pasivas:		
Imposiciones y certificados de depósito a dos años o plazo superior	—	7,50

Madrid, 29 de agosto de 1974.—El Director general adjunto.—11.589-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).